

**Intervención de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el  
Disfrute de Todos los Derechos Humanos por las Personas de Edad  
Sra. Rosa Kornfeld Matte**

**Quinta Sesión del  
Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento  
30 de julio y 1 de agosto de 2014**

**1 de agosto de 2014  
Nueva York- USA**



Señor Presidente; distinguidos delegados y participantes; señoras y señores.

Es un honor dirigirme a esta Quinta Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento como primera “experta independiente para el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas mayores, de las Naciones Unidas”. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para felicitar a todos los miembros de la mesa, especialmente a su presidente, por el trabajo y la organización de este panel.

El establecimiento de este Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Envejecimiento en 2010 ha sido considerado como un paso importante hacia el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Del mismo modo, la adopción del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento en 2002, y su seguimiento, han sido de vital importancia para ayudar a los Estados miembros a aplicar políticas públicas ajustadas a una sociedad que envejece.

Habiendo participado en el contexto internacional en instancias de promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores, en el trabajo con gobiernos y con diversos países, con sociedades científicas, la academia y con los propios adultos mayores, he podido conocer y comprender esta realidad multifacética como es la vejez y el envejecimiento.

Este recorrido profesional, realizado por más de 30 años, ha cimentado conocimientos, pero también una sólida convicción, la convicción de que los procesos que involucra el envejecimiento de la población, así como el trabajo con las personas mayores, requiere de conocimientos, una adecuada coordinación, de la apertura necesaria para la creación de consensos y de una eficaz articulación con las redes, de manera de no duplicar esfuerzos y así lograr sinergias entre los Estados, con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones de mayores, las sociedades científicas, la cooperación internacional desde los organismos de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, el Alto Comisionado de Naciones Unidas, con otros procedimientos especiales y órganos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos.



El mundo está experimentando una transformación demográfica sin precedentes hacia una población envejecida. Todas las regiones se enfrentan a esta transformación. En ese contexto, las distintas situaciones impuestas por la heterogeneidad de los problemas de envejecimiento y otros específicos, propios de las diferentes culturas del mundo, deberían tenerse en cuenta al abordar la cuestión de las personas mayores; de hecho, cuando hablamos de la edad a partir de una perspectiva de derechos humanos, esto es más que una designación numérica, es más bien una construcción social basada en la costumbre, la práctica y la percepción del papel que una persona tiene en su comunidad. Por lo tanto, las vulnerabilidades específicas de las personas de edad pueden ser el resultado de las condiciones físicas y mentales, pero también el resultado de los obstáculos encontrados, debido a la percepción de la sociedad y de la interacción de un individuo con su entorno.

Como parte de mi mandato, he sido encargada de evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales existentes en relación con las personas mayores; identificar las mejores prácticas y las lagunas en la aplicación de la legislación vigente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas mayores. También he sido encargada de evaluar las implicaciones en materia de derechos humanos de la aplicación del “Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento”.

Pasar del discurso a la acción, no es siempre fácil, pero hay establecido un marco y ciertas convicciones personales que dirigen la acción en pos de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas mayores.

Así puedo señalarles que el mandato para esta Experta Independiente se sustenta en las siguientes consideraciones:

- ✓ La contemplación de que para abordar la problemática de las personas mayores, la perspectiva a tener presente es el “enfoque de derechos”, ubicando a la persona mayor en el centro del debate, como un sujeto protagonista en la defensa de sus derechos .



- ✓ La necesidad de garantizar el resguardo y la realización de la dignidad en la vejez, en todas las circunstancias, por ser un valor básico de los derechos humanos.
- ✓ El reconocimiento de los avances con respecto al posicionamiento que el tema tiene en la agenda internacional, destacando la figura del Experto Independiente como un ejemplo elocuente.
- ✓ La convicción de que este mandato especial del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, es el espacio efectivo para articular y canalizar las demandas de las propias personas mayores, no sólo de los activos y participantes, sino también, de aquellos que sufren discriminación.
- ✓ La consideración de los derechos humanos establecidos, además de otros aportes de los órganos de tratados, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios, así como lo señalado por otros procedimientos especiales, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento, el diagnóstico realizado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta de Envejecimiento de Naciones Unidas, los informes del Secretario General de Naciones Unidas y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ✓ El acercamiento de las posiciones entre los gobiernos y la sociedad civil, tanto de las instituciones que trabajan con adultos mayores como de organizaciones de personas mayores.
- ✓ El reconocimiento del rol fundamental que le cabe a los Estados en la aplicación de las medidas que contribuyan a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad. Es necesario fortalecer y visibilizar las prácticas y políticas públicas exitosas.
- ✓ El respeto y consideración a las peculiaridades de cada región del mundo, África, Asia, Oceanía, América y Europa.





- ✓ El reconocimiento de los derechos humanos de las personas de edad, se realizará desde sus particularidades, es decir, tomando en consideración la perspectiva de género, de la discapacidad, afrodescendientes, personas dependientes, pertenecientes a pueblos indígenas, minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, personas del medio rural, las que viven en situación de calle, refugiados, entre otros grupos. En la protección de los derechos de las personas mayores es indispensable considerar medidas especiales para que ciertos colectivos puedan ejercer sus derechos, ya que por razones de edad u otras causas de discriminación, suelen estar más expuestos a la violación de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- ✓ La prioridad de la toma de conciencia sobre los derechos humanos de las personas mayores, creando sensibilidad a través de los problemas que los afectan. Asimismo, hay que velar porque reciban información de sus derechos, ya que por medio de éstos podrán involucrarse en la construcción y protección de sus vidas, tanto de sí mismos como de sus pares.

Se proyecta entonces un trabajo compuesto por 2 fases interrelacionadas:

- ✓ La primera la constituye una etapa de investigación exploratoria que recopile información proporcionada por los países y otros actores, en cuanto a la situación de los derechos humanos de las personas de edad, las prácticas exitosas en la aplicación de la legislación vigente referida a la promoción y protección de los derechos de las personas mayores y la aplicación de los instrumentos internacionales vigentes referidos a éstas personas, con el fin de generar un diagnóstico que integre la perspectiva de género, pobreza, discapacidad y los grupos discriminados.
- ✓ En segundo lugar se avanzará en la proposición e implementación de políticas públicas e investigación aplicada, como consecuencia de los mapas conceptuales y de la situación que develen los informes.



Asimismo se tendrá presente que toda acción que se realice se apoye en tres ejes prioritarios: la sensibilización, la visibilización y la puesta en práctica de todos los derechos humanos de las personas de edad.

En el desempeño de mi mandato me esforzare por adoptar un enfoque inclusivo para crear un espacio para la participación constructiva y el diálogo para asegurar la promoción de los derechos de las personas mayores. Mi interacción en los próximos meses con los actores estatales y no estatales, mis contactos con las personas mayores y las organizaciones que los representan serán clave para comprender aún más los desafíos a los que nos enfrentamos.

Señoras y señores, es evidente que el mero reconocimiento formal de la igualdad de derechos sin distinción alguna, como ocurre en instrumentos internacionales de derechos humanos y en las legislaciones nacionales, no resulta suficiente para su realización práctica. Y si bien se ha avanzado en generar normas que promuevan la participación en la sociedad de las personas mayores, aún falta mucho por hacer en esta materia y especialmente ante **la discriminación en razón de la edad**.

Por otra parte especial mención merece el **maltrato** hacia las personas mayores, hoy considerado una violación de derechos humanos, en tanto se viola el derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral.

Asimismo la urgencia de fortalecer mecanismos que faciliten la posibilidad de que las personas mayores puedan ejercer su autonomía, y los servicios que prevengan y/o retarden la dependencia, el concepto de envejecer en casa o donde la persona elija.

En mi primer informe al Consejo de Derechos Humanos, que se publicará el próximo mes, compartiré lineamientos acerca de algunos de estos temas, entre ellos **el derecho a la igualdad y a la no discriminación por motivos de edad**, el reconocimiento de la **autonomía** de las personas de edad y la prevención de **todas las formas de violencia y abuso**.



Para superar los retos a los que nos enfrentamos, requeriré la contribución y participación constructiva de todos ustedes. Espero con interés una fructífera cooperación con los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil, las personas mayores y de todas las partes interesadas en las distintas regiones con el fin de garantizar la mayor protección de los derechos de las personas mayores.

Muchas gracias.

